

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 3, Mes Abril, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro, Fuera. Folio A 064578

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen							
Nombre: Christian Ivan Sid Sosa				Nombre: Antonio Anaya Lozano			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Plaza de Armas				Rancho/UPP/PSG: Ejido Sedillo 143			
Calle: Hidalgo				Calle: Ejido Sedillo 143			
Localidad: Páez				Localidad: Ejido			
Municipio: Mexquique				Municipio: Mexquique			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 73400				C.P.: 73400			

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Antonio Anaya Lozano
CURP:			
Datos del vehículo		Marca: Ranger	Modelo: 19
Placas: HG-67496		Color: Verde	Capacidad: 1100

Ruta a seguir

San Mateo - San Mateo - Mexquique
Desviación y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		BR
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR
Otros:	CA 11649	

Movilización de animales

# Animales	Especie	Raza	Sexo	Aretes
1	Capra	Capra	Hembra	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario.

Nombre cargo y firma.



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESOL, HACIA OTROS ENTORNOS SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN. PUNTO SEPTIMO DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS."